

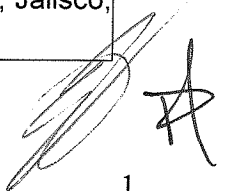
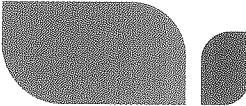
**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
OFICIALÍA MAYOR
“CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”
OM-60/2024**

“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (ACORTADA)”

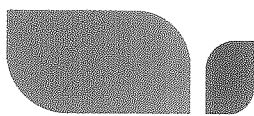
El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas y/o Morales interesadas, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL para la “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (ACORTADA)”, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emite la siguiente:





**CONVOCATORIA:
CRONOGRAMA**

Número de Licitación.	OM-60/2024
Pago de Derechos de las Bases.	\$3,870.00 de conformidad con el artículo 143 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Aprobación de Bases por el Comité.	Viernes 08 de noviembre del 2024
Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable).	Viernes 08 de noviembre del 2024
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas.	Hasta el lunes 11 de noviembre del 2024 a las 15:00 horas, correo: licitaciones@tlajomulco.gob.mx
Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley)	Martes 12 de noviembre del 2024 a las 16:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.

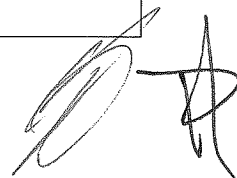
Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación de proposiciones (art. 59, F. III, Ley).	La presentación de proposiciones iniciará el Jueves 14 de noviembre 2024 a las 8:10 y concluirá a las 8:35 horas en el inmueble ubicado en el Salón de Eventos, primer piso, del Hotel Encore (Plaza "La Gourmetería"), ubicado en el número 1710 de la Avenida López Mateos Sur, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645.
Fecha, hora y lugar de celebración del acto de apertura de proposiciones (art. 59, F. III, Ley).	La apertura de proposiciones iniciará el jueves 14 de noviembre 2024 a las 8:40 horas en el inmueble ubicado en el Salón de Eventos, primer piso, del Hotel Encore (Plaza "La Gourmetería"), ubicado en el número 1710 de la Avenida López Mateos Sur, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645 dentro de la sesión de Comité de Adquisiciones.
Resolución del ganador.	En fecha de apertura de proposiciones o hasta 20 días hábiles posteriores, mismo lugar.
Origen de los Recursos (art. 59, F. I, Ley)	Municipal
Carácter de la Licitación (Art. 55 y 59, F. IV, Ley).	Local
Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley).	Español
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley).	2025 - 2027
Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley).	SI
Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley).	Contrato o pedido (Orden de Compra) abierto.
Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley).	SI
Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley).	Se adjudicará a un solo licitante.
Área requirente de los Bienes o Servicios.	Oficialía Mayor



La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto.	1441
Participación de testigo Social (Art. 37, Ley).	NO
Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley).	Binario
1.- Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley).	Se señalan en el Anexo 1
Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar los licitantes incluyendo:	
2.- Cotización	 Anexo 2
3.- Acreditación Legal	 Anexo 3
4.- Manifestación de NO encontrarse en los supuestos del Art 52 de la Ley	 Anexo 4
5.- Manifestación de Integridad y NO colusión	 Anexo 4
Plazo de presentación de propuestas (Art. 61, Ley).	Normal: 6 días (recortada)
Domicilio de las Oficinas del Órgano Interno de Control Municipal lugar donde podrán presentarse inconformidades.	Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“DOMICILIO”	Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco).



“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“LICITANTE”	Persona Física o Moral (Razón Social) Licitante en el proceso de licitación.
“REGLAMENTO”	Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“PROVEEDOR”	Licitante Adjudicado.
“PROCESO”	La Licitación de: “OM-60/2024 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (ACORTADA)” los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases.

Las Bases de Licitación así como sus respectivos anexos fueron aprobados por unanimidad por el Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; la propuesta del “LICITANTE” deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos y para ello cada uno de los licitantes deberá de inscribirse en el presente proceso mediante el pago de derechos de Bases de Licitación y registro en lista de licitantes, ello con fundamento en el artículo 133 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por ello deberán de acudir con la orden de pago adjunta al formato PDF que se encuentra firmado de esta convocatoria a cualquiera de las cajas de la 6 a la 16 de la recaudadora central ubicada en Planta Baja de la calle Higuera no. 70, del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a pagar la cantidad señalada en el apartado costo de las bases, una vez hecho esto se le entregará un recibo oficial con el que deberá de acudir a la Dirección de Recursos Materiales ubicadas en calle Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lugar donde se deberá de registrar y le entregaran copias simples y formato Word de la Convocatoria, Bases y Anexos del presente proceso.

Atentamente

Ing. Jose Rafael Martinez Valencia
 Director de Recursos Materiales
 Municipio de Tlajomulco
 de Zúñiga, Jalisco

**DIRECCIÓN
 DE RECURSOS
 MATERIALES**



ESPECIFICACIONES

Objetivo:

Contratación del Servicio de Seguro de Vida para el Personal Administrativo y Operativo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, que deberá tener lo siguiente:

Vigencia:

La cobertura del seguro será a partir de las **00:00 horas del 01 de diciembre del 2024 a las 24:00 horas del 30 de septiembre del 2027** para el personal Administrativo y Operativo, por lo que los siniestros que se presenten a partir del inicio de la vigencia estarán cubiertos.

Condiciones Especiales:

- a) Sin límite de edad.
- b) Sin examen médico previo.
- c) Se ampara preexistencia sin limitación alguna.
- d) Se ampara motociclismo como medio de transporte (24 horas del día).
- e) Se ampara la charrería como deporte.
- f) Se elimina cláusula de disputabilidad.
- g) Se aplica la cláusula de prelación en todas las condiciones solicitadas.

Se tomará como empleado asegurado a todo ingreso de personal que se dé de alta en la nómina del Municipio durante la vigencia de la póliza hasta el día del vencimiento de la misma.

Se asegura a todo el Personal que esté vigente, la Convocante no tiene personal jubilado o pensionado.

La "CONVOCANTE" se reserva la decisión de solicitar prorrogar a un periodo mayor a la vigencia de la póliza a contratar.

Coberturas:

Coberturas	Suma Asegurada	Descripción
------------	----------------	-------------



Fallecimiento	\$150,000.00	Personal Administrativo
Gastos Funerarios	\$40,000.00	
Fallecimiento	\$600,000.00	Personal Operativo
Muerte Accidental (adicional a fallecimiento)	\$600,000.00	
Gastos Funerarios	\$40,000.00	

(La suma asegurada de Gastos Funerarios es adicional a la cobertura de Fallecimiento)

-En los casos de presunción de muerte será considerada la fecha que indique la autoridad.

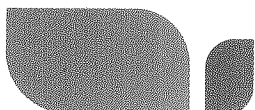
La “CONVOCANTE” aceptará que el “PROVEEDOR” asegure la vida de cada una de las personas que forman el grupo asegurado, la póliza será auto administrada con ajuste de primas al final de la vigencia por movimientos de altas y bajas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Los asegurados iniciales en las últimas cinco vigencias son de:

- 2019: 4,525 asegurados.
- 2020: 4,557 asegurados.
- 2021: 4,403 asegurados.
- 2022: 4,195 asegurados.
- 2023-2024: 4,200 asegurados.

Para la vigencia 2025-2027 se deberán de contemplar como asegurados iniciales: 3,650 asegurados aproximadamente.

- El “PROVEEDOR” hará válidos los formatos de designación de beneficiarios de la Compañía de Seguros que administra que obre en los expedientes de Recursos Humanos del “CONVOCANTE”, hasta en tanto se actualicen los beneficiarios con el formato que el “PROVEEDOR” designe.
- El “PROVEEDOR” asegurará el seguro de vida de cada una de las personas en pólizas grupales de seguro de vida bajo un sistema de autoadministración.
- El grupo asegurable, serán todos los empleados activos y de tiempo completo del “CONVOCANTE”, que no se encuentre de baja y que aparezcan registrados en la nómina del “CONVOCANTE”.
- Se amparan los empleados con licencia médica con o sin goce de sueldo.



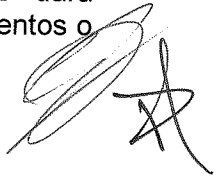
- La prima quedará garantizada por el Convocante, por lo que no será motivo de rechazo o condicionamiento el pago de siniestros aun por falta de pago de prima.
- Sin límite de edad para las coberturas contratadas.
- El licitante adjudicado pagará hasta 5 casos especiales durante la vigencia de la póliza, siniestros que por alguna situación hayan causado rechazo, sin límite de suma asegurada por cada caso y por vigencia, los cuales serán autorizados por la persona facultada por la convocante.

Expedición de Certificados:

- El “PROVEEDOR” se compromete a emitir los certificados de cada uno de los empleados que contiene el grupo asegurado y cuyo “ARCHIVO” será entregado por la “CONVOCANTE” a más tardar el **22 de noviembre del 2024**.
- En “PROVEEDOR” entregará firmado y sellado el original y primera copia de cada certificado al “CONVOCANTE” el **día 01 de diciembre del 2024**, el cual entregará: por área de adscripción y orden alfabético, misma que le señalará la convocante al entregarle el “Archivo”.
- El certificado deberá de especificar las sumas aseguradas y las coberturas de estas.

Tramites de Siniestro:

- Inmediatamente al conocer del fallecimiento de algún asegurado el “CONVOCANTE” dará aviso a la compañía, proporcionando únicamente según el caso los siguientes documentos o equivalentes:
 - ✓ Acta de Defunción en original.
 - ✓ Certificado Individual de Seguro en original.
 - ✓ Acta de nacimiento en original.
 - ✓ Copia del Alta ante el IMSS copia.



- ✓ Copia del Recibo de nómina del último salario devengado.
- ✓ Copia de identificación oficial
- ✓ Copia certificada del acta del ministerio público, cuando el fallecimiento sea por accidente.

El licitante no podrá solicitar ningún documento adicional de los antes señalados.

- Cuando el “**CONVOCANTE**” haya entregado el expediente completo para el cobro de cualquier siniestro, el “**PROVEEDOR**” se obliga que para el pago de siniestros únicamente se tendrán 3 días naturales para la revisión de los documentos una vez transcurrido dicho tiempo no podrán solicitar más documentos y tendrán un total de 10 días naturales para el pago del siniestro.
- En caso de que el asegurado no haya realizado la firma del consentimiento de seguro con la designación de beneficiarios, se pagara con una carta por parte del área de Recursos Humanos donde se indiquen los beneficiarios.
- En caso de no existir carta de designación de beneficiarios, se deberá generar el pago por la prestación Laboral de seguro de vida, a través del procedimiento especial de Declaratoria de Beneficiarios tramitado ante la autoridad competente (Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco).
- En caso de que se solicite la cobertura por gastos funerarios se pagaran en 24 horas la cantidad de \$40,000.00 la suma asegurada presentando únicamente la siguiente documentación:

- 1.- Acta de defunción
- 2.- Consentimiento de los Beneficiarios
- 3.- Carta por parte del Municipio indicando el pago de la suma asegurada por concepto de gastos funerarios.

Ajuste:

- 30 días anteriores al vencimiento de la póliza el “**CONVOCANTE**” entregará un listado actualizado de su personal al “**PROVEEDOR**” para que realice el cálculo anual por ajustes de altas y bajas, mismo que deberá ser revisado y autorizado por el “**CONVOCANTE**” del cual se podrá desprender el pago o reembolso de las primas del ajuste anual.



Prescripción:

Todas las acciones que se deriven de un contrato de seguro Prescribirán:

- 1.- En 5 años, tratándose de la cobertura de fallecimiento en los seguros de vida.
- 2.- En 2 años, todos los demás casos.

En todos los casos, los plazos serán contados desde la fecha del acontecimiento que les dio Origen.

El asegurado tendrá derecho a documentar las reclamaciones a que haya lugar derivados del cumplimiento de este contrato, en un plazo no mayor de cinco años a partir de la fecha del siniestro.

El Municipio podrá solicitar a la aseguradora por escrito y dentro del término de prescripción una prórroga hasta por 12 meses adicionales. La prórroga podrá renovarse siempre que se solicite dentro del periodo vigente de la misma. La aseguradora se obliga a otorgar dicha prórroga siempre que la solicitud se realice de acuerdo a lo establecido en este contrato.

"Reportes de Siniestralidad", el contenido se considera como información pública protegida, cuyo acceso está restringido; lo anterior con fundamento en el artículo 3, punto 2, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.


Estándares de servicio: Tiempos de respuesta que se obliga el participante para los siguientes servicios (especificar su oferta):

SINIESTROS:	DÍAS HÁBILES:
Pago de indemnizaciones por cobertura de Muerte.	_____ Días Hábiles
Pago de indemnizaciones por Gastos Funerarios.	_____ Días Hábiles
Pago de indemnizaciones por Muerte Accidental	_____ Días Hábiles

EMISIÓN DE PÓLIZAS:	DÍAS HÁBILES:
Poliza Vida Grupo	_____ Días Hábiles
Emisión de Movimientos (Endosos)	_____ Días Hábiles
Carta Cobertura	_____ Días Hábiles
Reexpedición de Pólizas con errores	_____ Días Hábiles

Todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para el adjudicado registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por la convocante.

ORDEN DE PAGO
BASES DE LICITACIÓN OM-60/2024

<h1>Tlajomulco</h1>	
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	
DATOS DE LICITACIÓN	
IMPORTE: \$3,870.00 CON LETRA: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS, 00/100, M. N.	
	OM-60/2024 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (ACORTADA)"
DATOS DEL LICITANTE	
LICITANTE	
R. F. C.	
NO. DE PROVEEDOR (PARA EL CASO DE CONTAR CON NÚMERO)	
NOMBRE DE REPRESENTANTE	
TELÉFONO CELULAR DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	
<p>Sello autorización área responsable</p>  <p>Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco</p> <p>Ing. José Rafael Martínez Valencia Director de Recursos Materiales</p> <p>DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	

Favor de llenar a máquina o con letra de molde

Rev 02.- Oct 24